

# NUESTRO COMPROMISO

La Cooperativa de Carabineros ha creado un Fondo Solidario Único de **Mil Millones de Pesos**, a fin de ayudar a todos sus Socios, que por diversos motivos se encuentran afectados económicamente por los efectos de la Pandemia del Covid-19, sea que presten servicios o tengan la calidad de funcionarios de planta, de Carabineros de Chile, Gendarmería de Chile y de cualquiera de las ramas de las Fuerzas Armadas, sea que se encuentren en situación de retiro de las instituciones ya señaladas o bien sean beneficiario de alguno de los organismos previsionales que les sirven, en el carácter de pensionados o montepiados y/o socios trabajadores o profesionales que brinden sus servicios personales y directos a la Cooperativa.

## REQUISITOS

- a) Demostrar una renta líquida máxima de 800 mil pesos en la última liquidación de sueldo.
- b) Estar al día en los pagos por compras o aportes en la CooperCarab, y contar con disponible para pagar el préstamo. Si el solicitante fuere un socio-trabajador, no tener préstamos vigentes al interior de CooperCarab.
- c) No encontrarse acogido a la Ley N° 20.720, de Quiebra.
- d) Tener antigüedad mínima de tres años como socio en la CooperCarab.
- e) No estar cancelando actualmente una propuesta de pago, en el caso que así sea, debe contar con el disponible necesario para su liquidación.
- f) Completar y suscribir personalmente solicitud, acompañando última liquidación de remuneraciones y fotocopia de cédula de identidad. Con todo, el beneficio no podrá ser requerido por adicionales o través de poder o mandato de ninguna clase.

**Ayuda**  
Solidaria

## CARACTERÍSTICAS DEL FONDO SOLIDARIO ÚNICO

- a) Ayuda solidaria por un monto total único de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos).
- b) Sin intereses ni reajustes de ningún tipo.
- c) El pago o liquidación de la señalada ayuda, será en diez cuotas iguales y sucesivas de \$25.000 (veinticinco mil pesos) cada una, siendo la primera en el mes de Septiembre de 2020 o según corresponda al calendario de cuotas, mediante descuento convenio.
- d) Se puede solicitar personalmente en cualquier Sucursal de esta Coopercarab, hasta agotar el fondo establecido.
- e) Aprobada la solicitud, la ayuda solidaria será depositada en su totalidad, de una sola vez, en cuenta corriente, vista o Rut que el socio declare en la solicitud, de la que debe ser titular el Socio, haciéndose efectivo dicho deposito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la ayuda referida, lo que será comunicado al correo electrónico que se indique en su solicitud. (No se pagará en ningún caso mediante cheque o dinero en efectivo).

**Si necesitas una excepción, el gerente de cada sucursal te podrá ayudar.**

**COOPERCARAB SIEMPRE CONTIGO**

**Ayuda**  
Solidaria